

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-036527 - -00002-0000

Fecha: 2010-06-30 17:57:59 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 1

AS. 113.254

Señora Jefe
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

RESPUESTA A OFICIO 5601 DEL 30 DE ABRIL DE 2010

REF: Expediente No. 10 036.527 - Solicitud de Patente Entrada en Fase Nacional
Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/US2008/075014
a favor de **PLAY-TEX PRODUCTS, INC.**
Titulada: COMPOSICIÓN COSMÉTICA QUE CONTIENE UN AGENTE
AUTOBRONCEADOR Y UN AGENTE DE FILTRO SOLAR FOTOESTABILIZADO.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492, obrando como apoderado de la sociedad **PLAY-TEX PRODUCTS, INC.**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 30 de abril de 2010, de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de la Decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina, me permito allegar:

4. Nuevo título el cual precisa el objeto de la solicitud: "COMPOSICIÓN COSMÉTICA QUE CONTIENE UN AGENTE AUTOBRONCEADOR Y UN AGENTE DE FILTRO SOLAR FOTOESTABILIZADO" de acuerdo con lo sugerido por el señor Examinador.

De la señora Jefe atentamente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C.C. No. 80.410.337 de Usaquén
Calle 70A No. 4-41

Bogotá, 29 de junio de 2010
CHP/MXB/jpg

68

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CADENA SARMIENTO JUAN PABLO
Apoderado(a) y/o Representante de
PLAY-TEX PRODUCTS, INC

REFERENCIA	Radicación No.	10 36527
	Solicitud internacional	PCT/US2008/075014
	Fecha inicio fase nacional	31/03/2010
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	12178
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

15 FEB. 2011

jfernand